

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/153/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de mantenimiento para impresora de producción Xerox 700.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50313000-2
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección de Comunicación y Consultoría – Área de Comunicación.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	22 de diciembre de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	77.114,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 5% y con un precio unitario máximo de 298,00€ por mantenimiento de máquina/mes y de 0,0690€/copia a color y de 0,0105€/copia en blanco y negro.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Treinta y seis meses.
Adjudicatario:	XEROX ESPAÑA, S.A.
Importe (IVA excluido):	76.612,79€, con una modificación máxima del 5%, incluidas 3.000 copias a color; con un precio unitario máximo de 296,80€ por mantenimiento de máquina/mes y de 0,06850€/copia a color y 0,01045€/copia en blanco y negro.
Fecha de Adjudicación:	1 de marzo de 2018
Fecha de Formalización:	15 de marzo de 2018
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del precio unitario más bajo de la única oferta presentada, según los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>